



DataCrédito - Consultas en la Web

#### TIPO DE CLIENTE: TITULAR CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PEREA FRAY MARIA VICTORIA PEREA FRAY MARIA VICTORIA 31896484 Nombre: ANGELA MORALES MUNOZ Fecha y Hora Consulta: Consultado por: 2015/02/09 3.17 PM Estado Documento Lugar Expedición Fecha Expedición Rango Edad Género Tiene RUT? Antiguedad Ubicación

Fuente Información: Información comercial proveniente de las Cámaras de Comercio a nivel nacional. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá. Recopilación de información judicial proveniente de los juzgados de 22 ciudades principales del país. Información financiera proveniente de Superintendencia de Sociedades. Indicadores Financieros Byington. Todos los valores reflejados en la Historia de Crédito y los correspondientes a la demás información financiera en la consulta están expresados en miles de \$

Todos los valores de Historia de Crédito e Información Financiera en la consulta están expresados en miles de \$

ARTICULO 14 LEY 1266 DE 2008 GHJDCHE

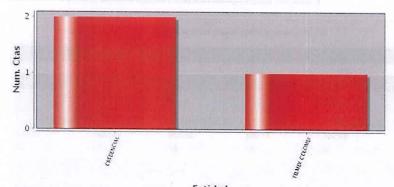
"Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) jurídica(s) efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones. Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) jurídica(s) están al día en sus obligaciones"

Alertas					TII WA		1							200		3/3	j U							
ORMACIÓN COMERC	CIAL			RV FI			MA.					1184	Wig R					THE	A Alay					
Fuer	nte				F	echa			Noveda	1		Descripción												
Datacr	redito				09/	02/2015			El cliente tiene actividad registrada como titular con estableo						olecimie	nto de co	mercio							
B.d data	acredit				09/	02/2015	- WATE		-			Elr	egistro d	consultac	io ha pr	esentac	lo moras	s de 60 d	lias o m	as en lo	s ultimos	6 meses	3	
INFORMACIÓN CÁMAR	RA DE CO	MERC	10	-		-	-								-117	-					7 13			n in
El cliente no maneja informacion	N Company (Company)	Comp. Char									Pill								-		-			
HISTORIA DE CRÉDIT	то																					4		
RESUMEN																								
Saldos	ОС	T-DIC/1	4	JUL	SEP/14	1	ABF	R-JUN/1	4	ENE	-MAR/1	4	oc	T-DIC/1	3	JU	L-SEP/	13	AE	R-JUN	/13	EN	E-MAR	/13
Saldo total		\$	9,128		\$8	3,397		\$1	1,106		\$	3,900		\$	7,663			\$7,428			\$7,323			\$7,891
Saldo en mora total		\$	2,026			\$0			\$0			\$0			\$0			\$0			\$0			\$0
ESTADO HÁBITO DE PAGO C	BLIGACION	ES ABIE	RTAS/	VIGENT	ES																			
Moras	Dec 14	Nov	Oct 14	Sep 14	Ago 14	Jul 14	Jun 14	May 14	Abr 14	Mar 14	Feb 14	Ene 14	Dec 13	Nov 13	Oct 13	Sep 13	Ago 13	Jul 13	Jun 13	May 13	Abr 13	Mar 13	Feb 13	Ene 13
Moras máximas	3	2	1	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
cuentas con mora >= 60	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTADO HÁBITO DE PAGO C	DBLIGACION	ES CER	RADAS	S/INACT	IVAS																			
Moras	Sep 07	Ago 07	Jul 07	Jun 07	May 07	Abr 07	Mar 07	Feb 07	Ene 07	Dec 06	Nov 06	Oct 06	Sep 06	Ago 06	Jul 06	Jun 06	May 06	Abr 06	Mar 06	Feb 06	Ene 06	Dec 05	Nov 05	Oct 05
Moras máximas	N	N			N	N	N	N	N	N	N	N		-		-			Sili.			-		i ve
Total cuentas con mora >= 60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTADO CUENTAS ABIERTA	SVIGENTES	(AHOF	ROSY	CORR	ENTE)																			
Estado Tipo de cuenta cuenta	Entidad info	rmante		Fecha o		Fecha a	ct.	Númer cuen		Cit	udad		Oficina		Cheque			upo de bregiro		s aut. de regiro	Desacue	rdo con orm.	la P	ersona
Activa AHO	BANCOLO	OMBIA		201307	19	201412	31	101062	659	C	ALI		LIMONA					\$0		0			N.A	ATURAL

#### ESTADO DE CUENTAS CERRADAS/INACTIVAS (AHORROS Y CORRIENTE) Días aut. de sobregiro Estado Fecha de Desacuerdo con la inform. Número de Cheques devueltos Cupo de sobregiro Entidad informante Fecha act. Ciudad Oficina apertura Saldada AHO BANCOLOMBIA 20000223 20130228 061455076 CALI SAN FERNANDO \$0 0 NATURAL ESTADO HÁBITO DE PAGO OBLIGACIONES ABIERTAS/VIGENTES Estado Entidad informante Número Fecha Fecha Desacuerdo con la inform. Mora Oficina Calidad Cal. Perm. Comportamiento 47 meses Persona obligación oblig. obligación aper. venc. max. + Al dia Plástico: Entregado Orig: Normal SAN FERNANDO TDC CREDENCIAL 20141031 386583007 19850301 20110430 NATURAL - Esta en mora 90 Plástico: Entregado SAN FERNANDO TDC CREDENCIAL 20141231 074300003 Principal 19850301 20150430 60 NATURAL SECTOR TELECOMUNICACIONES [NN-NNNNNNNN] [N-NNNNNNNN--] [------] + Al dia OFICINA PRINCIPAL CDC TELMEX COLOMBI 20141231 688791700 20120531 20150218 Principal Orig: Normal NATURAL

#### OBLIGACIONES ABIERTAS/VIGENTES POR ENTIDAD

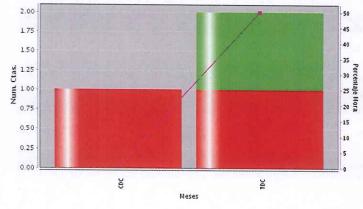
Entidad	CREDENCIAL	TELMEX
Número de Cuentas	2	1



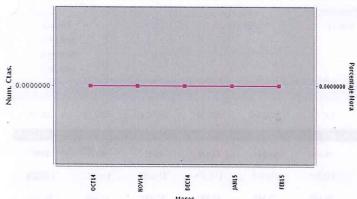
#### Entidad

Cank	uau	cuen	tas

				MOROSIDAI	D POR TIPO DE	DBLIGACIÓN				
	N	1	2	3	4	5	6 .	D	С	% Moras
CDC	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
TDC	1	0	0	1	0	0	0	0	0	50.0%



Estado obligación	Tipo oblig.	Entidad informante	Fecha cierre	Número obligación	Oficina	Calidad	Fecha apertura	Fecha venc.	Mora max.	Desacuerdo con la inform.		Comportamiento 47 mese	Persona
						SECTO	R FINANCIE	RO	1, 6				
+ Pago Vol Orig: Normal	CAB	BANCOLOMBIA	20061231	189648408	NO INFORMO	Principal	20000831	20050831				][]	NATURA
+ Pago Vol Orig: Normal	CCF	TUYA S.A.	19980331	590027751	NO INFORMO	Principal	19970131	19971231				NNNNN] []	NATURA
					SE	CTOR TEL	ECOMUNIC	ACIONES		ALLEY CU.	SI S		Martin Co.
+ Pago Vol Orig: Normal	стс	MOVISTAR	20070930	001425067	NO	Principal	20060831	20101231				NNNNH-] []	NATURA
					INFORMO								TATION OF
				MOROSIDA	D ÚLTIMOS S	EIS MESE	S: OBLIGA		RRADAS	S/INACTIVAS			
		N	1	MOROSIDA 2		EIS MESE	S: OBLIGA		RRADAS	S/INACTIVAS 6	D	c	% Moras
OCT1	4	N 0	1 0		D ÚLTIMOS S	EIS MESE		CIONES CEI	RRADAS				
OCT1				2	D ÚLTIMOS S	EIS MESE	4	CIONES CER	RRADAS	6	D	c	% Moras
	4	0	0	2	D ÚLTIMOS S 3 0	EIS MESE	4	CIONES CER 5 0	RRADAS	6 0	D 0	C 0	% Moras 0.0%
NOV1	4	0	0	0 0	D ÚLTIMOS S 3 0	EIS MESE	4 0 0	CIONES CER 5 0	RRADAS	6 0 0	D 0 0	C 0	% Moras 0.0% 0.0%



### RESUMEN DE HÁBITO DE PAGO

TIPO DE CUENTA Y ESTADO	NUM	TIPO DE CUENTA Y ESTADO	NUM	TIPO DE CUENTA Y ESTADO	NU
Cuentas de ahorro bancarías	2	Cuentas de ahorro bancarias	2	Cartera de comunicaciones	1
		Activa	1	Al día	1
		Saldada	1		
ra bancaria	1	Cartera c/ias. financ, cial.	1	The second second second second	
Pago Vol	1	Pago Vol	1	44-44	
7.1-				the residence with	
Cartera telefonía celular	1	Tarjeta de crédito	2		
Pago Vol	1	Al día	1		
		Esta en mora 90	1		

Información consolidada de acuerdo a la transmisión de las entidades financieras (T1 + T2) para cada tipo de cuenta y Estado

## DETALLE RESUMEN HABITO DE PAGO POR TIPO DE PERSONA

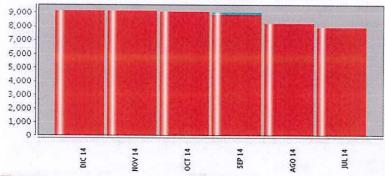
NUMERO DE OPERACIONES PERSONA NAT	URAL Num
Cuentas de ahorro bancarias	2
Activa	1
Saldada	1
Cartera bancaria	1
Pago Vol	1
Cartera c/ias, financ, cial,	
Pago Vol	programment was the company of the

TRIMESTRE 2014/09 2015/02/09 15:17:54

							Carte	ra de comunicac	iones					1
							Al día							1
							Carte	ra telefonía celul	ar					1
							Pago				ofference.	To the said		1
								a de crédito						2
							Al día							1
							Esta e	en mora 90						1
Day.				rl o cupo		Saldo actual		Saldo en Mora	Valor		% P			% Deuda
Persona Natural + Tit	sona Natural 'itular con Establecimie	nto de	8	\$10,4		\$9,146 \$9,146		\$2,558 \$2,558	\$2,5 \$2,5		100.			87.3%
	OS Y VALORES	DE OBL						32,336	32,	550	100.	176		
		DE OBL	IGACIONES	S ABIL	ER IAS/VIG	ENTES					41. 4.			
Tipo de obligación	Entidad informante		No de obligación		Cupo o alor inicial	Saldo actual		Saldo en mora	valor cuota	% de	dia de pago	Vigencia/ Nº cuotas	Mod.	Persona
TDC	CREDENCIAL		386583007		\$0	\$0		\$0	\$0		0	-/-	М	NATURA
TDC	CREDENCIAL		074300003		\$10,375	\$9,146		\$2,558	\$2,558	86 276	28	-/-		
									\$2,556	00.276	20		М	NATURAI
CDC	TELMEX COLOMBI		688791700		\$107	\$0		\$0	\$0		1	1/-	M	NATURAL
Totales					\$10,482	\$9,146		\$2,558	\$2,558	87.3%				
						% DE MORA P	OR TIPO DE	OBLIGACIÓN						
000	DIC 14		NO/			OCT 14		SEP 14	AGO 1	4	JUL 1	4		Persona
TDC	100.0%		-						•					ATURAL
Total	F1001098		100			100.0%								ATURAL ATURAL
Entida			po de Cliente	Num.		ERTAS/VIGE		DIC 14	NOV 14	OCT 14	SEP 14	L AGC	14	II II 14
Entida		oo de Tij ligaci				/alor	Prom OR FINANCIE	DIC 14	NOV 14	OCT 14	SEP 14	4 AGC	0 14	JUL 14
Entide				Num.		/alor	Prom		NOV 14 \$2,041	OCT 14 \$1,478	SEP 14	4 AGC		JUL 14 \$426
Entida				Num.	V	/alor SECT	Prom OR FINANCIE	RO				\$8	63	
	ob	ligaci		Num.	Cuota	/alor SECT	Prom OR FINANCIE \$1,388	\$2,558	\$2,041	\$1,478	\$961	\$8 5 \$10,	63 375	\$426
Entida CREDENO	ob	ligaci	po de Cliente	Num. oblig.	Cuota Cupo valor	/alor SECT inicial	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375	\$2,558 \$10,375	\$2,041 \$10,375	\$1,478 \$10,375	\$961 \$10,37	\$8 5 \$10,	63 ,375 225	\$426 \$10,375
	ob	ligaci	po de Cliente	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo	/alor SECT inicial	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229	\$2,041 \$10,375 \$9,146	\$1,478 \$10,375 \$9,093	\$961 \$10,37 \$8,892	\$8,5 \$10,	63 375 225 0	\$426 \$10,375 \$7,934
	ob	ligaci	po de Cliente	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon	SECT inicial inible Total Saldo	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0	\$8 5 \$10, 2 \$8,2 \$	63 375 225 0	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0
	ob	ligaci	po de Cliente	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon	/alor SECT inicial	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0	\$8 5 \$10, 2 \$8,2 \$	63 375 225 0 0	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$0
	ob	ligaci	po de Cliente	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon	SECT inicial inible Total Saldo	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2	63 375 225 0 0 225 0	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$0 \$7,934
	ob	ligaci	po de Cliente  NATURAL	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon	inicial  Total Saldo Saldo en Mora	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2	63 375 225 0 0 0 225 0	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$0 \$7,934 \$0
	TI ICIAL	DC 1	po de Cliente  NATURAL	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total Saldo se do en Mora se	inicial  Total Saldo Saldo en Mora	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2	63 375 225 0 0 225 0	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$0 \$7,934 \$0 \$7,934
CREDENG	TI ICIAL	DC n	po de Cliente  NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total Saldo se do en Mora se	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0 \$8,892 \$0	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2	63 375 225 0 0 225 0	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0
CREDEN	TI ICIAL	DC n	po de Cliente  NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total Saldo se do en Mora se	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero	Prom  OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013 Prom	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0 \$8,892 \$0	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2	63 375 225 0 0 0 225 0 225 0	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0
CREDEN	TI ICIAL	DC n	po de Cliente  NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total Saldo se do en Mora se	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero falor  SECTOR TE	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013 Prom LECOMUNIC	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558 DIC 14	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041 NOV 14	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478 OCT 14	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0 \$8,892 \$0 SEP 14	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$6,2 \$ \$6,2 \$ \$6,2	63 ,375 225 0 0 225 0 225 0 225 0	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0
CREDENG	ad ob	o de Tipigaci	po de Cliente  NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig.	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total S Total Saldo se do en Mora se	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero falor  SECTOR TE	Prom OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013 Prom ILECOMUNIC \$0	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558 DIC 14	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041 NOV 14	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478 OCT 14	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0 \$SEP 14	\$8,2 \$10,0 \$	63 ,375 225 0 0 0 2225 0 0 2225 0 0 14	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 JUL 14
CREDENG	ad ob	o de Tipigaci	NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig. 2	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total Saldo se do en Mora se V Cuota Cuota	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero falor  SECTOR TE	\$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013 \$739 \$1,013 \$1,013 \$1,013	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558 DIC 14 ACIONES \$0	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041 NOV 14	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478 OCT 14	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0 \$SEP 14	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$6,2 \$ \$6	63 375 225 0 0 0 225 0 225 0 0 14	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 JUL 14
CREDENG	ad ob	o de Tipigaci	NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig. 2	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total Saldo se do en Mora se  V Cuota Cupo valor i Saldo	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero falor  SECTOR TE	Prom  OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013 Prom  LECOMUNIC \$0 \$107 \$24	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558 DIC 14 ACIONES \$0 \$107 \$0	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041 Nov 14	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478 OCT 14	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0 \$EP 14 \$0 \$107 \$141	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$6,2 \$ \$6	63 ,375 225 0 0 0 225 0 225 0 0 14	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 JUL 14
CREDENG	ad ob	o de Tipigaci	NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig. 2	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total Saldo se do en Mora se V Cuota Cuota Cupo valor i Saldo Saldo Mora	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero falor  SECTOR TE	Prom  OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013 Prom  LECOMUNIC \$0 \$107 \$24	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558 DIC 14 ACIONES \$0 \$107 \$0	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041 NOV 14	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478 OCT 14	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0 \$EP 14 \$0 \$107 \$141	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$6,2 \$ \$6	63 ,375 225 0 0 225 0 225 0 0 14	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$0 \$7,934 \$0 \$UL 14 \$0 \$107 \$0 \$0
CREDENG	ad ob	o de Tipigaci	NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig. 2	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon  Total S  Total Saldo se do en Mora se  V  Cuota Cupo valor i Saldo Saldo Mora Valor dispon	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero falor  SECTOR TE	Prom  OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013 Prom  LECOMUNIC \$0 \$107 \$24 \$0 \$0 \$0	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558 DIC 14 ACIONES \$0 \$107 \$0 \$0 \$0	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041 NOV 14	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478 OCT 14	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$0 \$8,892 \$0 \$EP 14 \$0 \$107	\$8,2 \$10,0 \$	63 375 225 0 0 0 225 0 0 225 0 0 14	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 \$7,934 \$0 JUL 14 \$0 \$107 \$0 \$0 \$0
CREDENG	ad ob	o de Tipigaci	NATURAL  NATURAL  To	Num. oblig. 2	Cuota Cupo valor Saldo Saldo Mora Valor dispon Total Saldo se do en Mora se V Cuota Cuota Cupo valor i Saldo Saldo Mora Valor dispon	inicial  Total Saldo Saldo en Mora ector financiero ector financiero falor  SECTOR TE	Prom  OR FINANCIE \$1,388 \$10,375 \$8,739 \$1,013 \$410 \$8,739 \$1,013 \$8,739 \$1,013 Prom  LECOMUNIC \$0 \$107 \$24 \$0 \$0 \$24	\$2,558 \$10,375 \$9,146 \$2,558 \$1,229 \$9,146 \$2,558 \$9,146 \$2,558 DIC 14 ACIONES \$0 \$107 \$0 \$0 \$0 \$0	\$2,041 \$10,375 \$9,146 \$2,041 \$1,229 \$9,146 \$2,041 \$9,146 \$2,041 NOV 14 \$0 \$107 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0	\$1,478 \$10,375 \$9,093 \$1,478 \$0 \$9,093 \$1,478 \$9,093 \$1,478 OCT 14 \$0 \$107 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0	\$961 \$10,37 \$8,892 \$0 \$8,892 \$0 \$EP 14 \$0 \$107 \$141 \$0 \$0	\$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$8,2 \$ \$6,2 \$ \$6	63 ,375 225 0 0 0 2225 0 225 0 0 14	\$426 \$10,375 \$7,934 \$0 \$0 \$7,934 \$0 \$107 \$0 \$0 \$0 \$0

		ENDEUDAMIEN	TO POR ENTIDAD			
	DIC 14	NOV 14	OCT 14	SEP 14	AGO 14	JUL 14
CREDENCIAL	\$9,146	\$9,146	\$9,093	\$8,892	\$8,225	\$7,934
TELMEX COLOMBI	\$0	\$0	\$0	\$141	\$0	\$0

# Saldos Últimos 6 Meses por Entidad

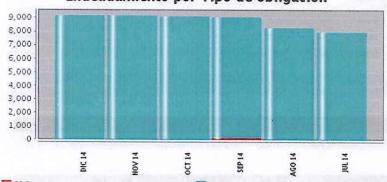


#### CREDENCIAL

TELMEX COLOMBI	
----------------	--

	ENDE	EUDAMIENTO PO	R TIPO DE OBLIGA	CIÓN		
~	DIC 14	NOV 14	OCT 14	SEP 14	AGO 14	JUL 14
CDC	\$0	\$0	\$0	\$141	\$0	\$0
TDC	\$9,146	\$9,146	\$9,093	\$8,892	\$8,225	\$7,934

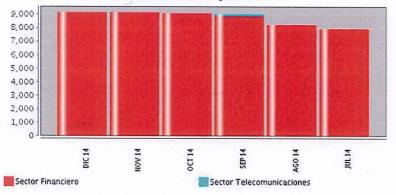
#### Endeudamiento por Tipo de obligación



CDC	TOC
	ENDEUDAMIENTO POR SECTOR

	DIC 14	NOV 14	OCT 14	SEP 14	AGO 14	JUL 14
Sector Financiero	\$9,146	\$9,146	\$9,093	\$8,892	\$8,225	\$7,934
Sector Telecomunicaciones	\$0	\$0	\$0	\$141	\$0	\$0

#### **Endeudamiento por Sector**



#### ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO **GHJDCHE** TRIMESTRE 2014/09 Sector Financiero Consumo y Tarjeta de Crédito Comercial Hipotecario Microcrédito Garantias Entidad Informante Calf Num Saldo total Miles S Nro Miles S Miles \$ Nro Miles S Tipo Fecha Avaluo Valor OCCIDENTE - BC \$8,885 0 SO 0 \$0 1 \$8,885 0 \$0 \$0 ML S NATURAL TOTAL \$8,885 \$0 \$0 1 \$8,885 0 50 Sector Telcos Consumo y Tarjeta de Crédito Microcrédito Garantias Entidad Informante Calf Num Saldo total Moneda Fuente Persona Miles \$ Miles S Miles S Tipo Valor TELMEX COLOMBI - 1 \$141 S141 \$0 0 \$0 OTR GAR \$0 DC NATURAL TOTAL \$141 \$141 0 \$0 0 \$0 \$0 TRIMESTRE 2014/06 Sector Financiero Consumo y Tarjeta de Crédito Comercial Hipotecario Microcrédito Garantias Entidad Informante Saldo total Moneda Fuente Miles S Miles \$ Nro Tipo Fecha Avalúo Valor OCCIDENTE - BC \$8,381 0 \$0 0 \$0 \$8,381 0 SIN GAR \$0 ML S NATURAL TOTAL \$8,381 \$0 \$8,381 0 \$0 TRIMESTRE 2014/03 Sector Financiero

Consumo y Tarjeta de Crédito

\$8,342

\$8,342

Microcrédito

0

Miles \$

\$0

\$0

Hipotecario

0

Miles \$

\$0

\$0

#### **CONSULTADO POR**

Entidad Informante

OCCIDENTE - BC

TOTAL

CONSULTANTE

\$8,342

\$8,342

Comercial

0

Miles S

\$0

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

B 1

INDICADORES FINANCIEROS CÁMARA DE COMERCIO

La identificación no posee indicadores.

#### INFORMACIÓN JURÍDICA

El cliente no tiene procesos judiciales reportados.

Fin-consulta Tipo 1. El cliente posee información de crédito y comercial en nuestra base de datos

Tipo

SIN GAR

Garantías

Valor

\$0

Fecha Avalúo

Moneda Fuente

S

ML

Persona

NATURAL

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Nº. 1069 CELEBRADO ENTRE MARIA VICTORIA PEREA FRAY-DISTRIBUIDORA SOFICOL Y ABKA COLOMBIA S.A.S.

Entre ABKA COLOMBIA S.A.S. NIT 900.110.649-6 Sociedad domiciliada en Santiago de Cali, Valle, representada por JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR, mayor de esta vecindad, con cédula de ciudadanía No 16.737.892 de Cali, Valle, quien obrando en calidad de representante legal de ABKA COLOMBIA S.A.S. Que en adelante se denominara ARRENDADOR, por una parte y por otra, DISTRIBUIDORA SOFICOL- NIT 31.896.484-9, entidad representada por Sra. MARIA VICTORIA PEREA FRAY mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía Nº 31.896.484 expedida en la ciudad de CALI, Valle del Cauca, que en adelante se denominará ARRENDATARIO. Acuerdan celebrar el presente contrato de arrendamiento, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: el ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO a título de arrendamiento un (os) equipo (s) multifuncional (es) (según anexo 1) del presente contrato y de la propuesta aprobada anterior a la firma del mismo, el ARRENDATARIO se compromete a recibirlos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato. PARAGRAFO: Suministros; El presente contrato incluye insumos, repuestos, servicio técnico preventivo y correctivo que garanticen el buen funcionamiento de los equipos por parte del ARRENDADOR. SEGUNDA: TERMINO; La duración de este contrato será abierto contados a partir del 04 de Febrero de 2015 y se renovará por periodos de común acuerdo entre las partes a menos que una de ellas le notifique a la otra por escrito su intención de no renovarlo, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de terminación del correspondiente período. PARAGRAFO: Si el cliente decide cancelar el contrato antes de la fecha pactada se debe pagar por terminación anticipada los valores que se detallan (ANEXO 1). Así mismo debe encontrarse a paz y salvo con el total de las facturas que figure pendiente por pagar a la fecha de terminación del contrato. TERCERA -Entrega e instalación de los equipos. Una vez firmado el presente contrato, el ARRENDADOR procederá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a entregar e instalar los equipos en el sitio indicado por el ARRENDATARIO. De la entrega e instalación se dejará en un acta que será firmada el día de la entrega por la persona que designe el ARRENDATARIO y posteriormente por el representante legal del ARRENDADOR. En el acta de entrega deberá quedar expresa constancia de haber recibido los equipos completos, en buen estado de funcionamiento y a su entera satisfacción; también debe constar la marca, modelo y número de serie del equipo y el número que aparecen el contador de fotocopias. Es entendido que el ARRENDADOR solamente entrega al ARRENDATARIO la tenencia de los equipos. PARAGRAFO: la instalación y configuración de los equipos implica la configuración del software de impresión para cada máquina, más las adicionales de escaneo, este evento se realizara solo una vez por parte del ARRENDADOR y en número no superior a 5 computadores, igualmente se capacitara al personal de apoyo que designe el ARRENDATARIO con el objetivo de realizar futuras configuraciones. El servicio técnico que se preste en el futuro para este tipo de configuraciones implica el cobro por el servicio. Las configuraciones que impliquen servidores de impresión y software especial implican la presencia obligatoria del encargado de sistemas que asigne el ARRENDATARIO para que reciba el proceso de configuración de los equipos. El ARRENDADOR no se responsabiliza de inconvenientes que se presenten derivados de no cumplir con la anterior recomendación. CUARTA - UBICACIÓN. Los equipos sólo podrán ser instalados en sitios que lo permitan las especificaciones del fabricante en cuanto temperatura, humedad,



fuente de energía y demás condiciones locativas provistas por el ARRENDATARIO y determinadas en la propuesta económica. El ARRENDATARIO no podrá cambiar los equipos de ubicación sin previo permiso por parte del ARRENDADOR, y será el ARRENDADOR quien efectúe la nueva instalación. Los gastos de transporte y nueva instalación serán a cargo del ARRENDATARIO, QUINTA: MANTENIMIENTO. El ARRENDADOR se compromete a efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. A) PREVENTIVO: Un mantenimiento preventivo a los equipos semestralmente, que consistirá en reemplazar sin costo alguno todos los componente mecánicos, eléctricos y electrónicos que se dañen como el resultado del uso y operación normal del equipo, sin costo adicional para el ARRENDATARIO B) CORRECTIVO: En caso de daño o mal funcionamiento de los equipos, el ARRENDADOR se compromete a reparar los equipos en días y horas laborales del ARRENDATARIO, sin ningún costo para el ARRENDATARIO. PARAGRAFO:. Son días y horas hábiles del ARRENDADOR de lunes a viernes de 08:00 a las 12:00 y de 14:00 a las 18:00 horas, sábados de 09:00 a las 13:00 horas. Los servicios que se presten en horarios diferentes a los estipulados pueden generar costo adicional para el ARRENDATARIO Tiempos de Respuesta:

Nivel de Soporte requerido	Tiempo de Respuesta	
Soporte de primer nivel (telefónico a los usuarios)	Inmediata	
Soporte de Segundo Nivel (de nuestros técnicos en sus instalaciones)	Hasta 8 horas hábiles	

IMPORTANTE: En primera instancia el CIAC (Centro Integral de Atención al Cliente) está en la capacidad de guiarle en la solución inmediata del problema. El ARRENDADOR se compromete a reemplazar sin costo alguno todos los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que se dañen como el resultado del uso y operación normal del equipo. Serán de cargo del ARRENDATARIO los daños ocasionados por: (I) Mal manejo de los equipos, operación que afecte la integridad y buen funcionamiento de la solución. (II) Reparación efectuada por personas distintas del ARRENDADOR o su personal autorizado. (III) Alteración de los diseños físicos, mecánicos o eléctricos, golpes o maltrato, derrame de Ilquidos, sustancias abrasivas y similares. SEXTA - CANON DE ARRENDAMIENTO. El ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR dentro de los diez (10) días después del recibo de la factura del correspondiente mes con sus anexos de respaldo (contadores) de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de este contrato. El anexo 1 hace parte integral de este contrato y podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta los cambios y adiciones que se puedan realizar en el transcurso del presente contrato. PARAGRAFO 1. LECTURA DEL CONTADOR. El ARRENDADOR efectuará dentro de los treinta (30) días, siguiente a la fecha del acta de entrega e instalación de las máquinas, la lectura del contador de fotocopias de los equipos y anotará el número en un formato que para tal efecto lleve el ARRENDADOR, Las copias - impresiones dañadas como consecuencia del funcionamiento irregular del equipo serán descontadas del total de copias a facturar, el ARRENDATARIO entregara las copias defectuosas al momento de la toma de contadores del cierre del mes. Cada anotación será aceptada con firma y sello por el ARRENDATARIO o su personal autorizado y será con base en esta lectura que facturará al ARRENDATARIO. El ARRENDTARIO podrá establecer una fecha fija para la toma de los contadores y en consecuencia podrá tomar los contadores y los puede hacer llegar al ARRENDADOR para que se lleve a cabo el proceso de facturación. SEPTIMO -Mora. El incumplimiento en lo términos de pago del canon de arrendamiento durante el plazo estipulado coloca al ARRENDATARIO en mora por ende el ARRENDADOR procederá a cobrar los intereses de mora con la tasa máxima permitida por las disposiciones legales vigentes. En caso de continuar con el retardo en el pago

del canon de arrendamiento por dos periodos consecutivos dará lugar a la terminación del contrato por incumplimiento y por consiguiente a los cargos estipulados en el presente contrato, el ARRENDATARIO debe pagar los cánones causados hasta la fecha en que el ARRENDADOR de por terminado el contrato, más una multa equivalente a un (1) canon, liquidado sobre el valor del último causado. Con el pago de esta pena queda tasado de mutuo acuerdo los daños y perjuicios, quedando la obligación principal y el contrato extinguidos. OCTAVA -En el evento de presentarse un siniestro el ARRENDATARIÓ está obligado a evitar que este se afecte la integridad de los equipos citados en el presente contrato, a tomar todas las medidas que sean necesarias para la defensa del (los) equipo (s) y a avisar inmediatamente por escrito del siniestro al ARRENDADOR. NOVENA - Obligaciones del ARRENDATARIO, además de las obligaciones establecidas en las demás cláusulas de este contrato, el ARRENDATARIO tendrán las siguientes obligaciones: (I) Mantener el equipo en el lugar en que fue instalado, salvo que obtenga previa autorización por escrito del ARRENDADOR para trasladarlo a otro lugar, (II) Vigilar que el equipo esté debidamente cuidado y protegido mientras está a su cargo, (III) Cumplir oportunamente las recomendaciones que hiciera el ARRENDADOR en cuanto a cuidado de los equipos (IV) Informar de manera inmediata al ARRENDADOR cualquier daño o perturbación que ocurra a los equipos. (V) Permitir que el ARRENDADOR o su personal autorizado tomen la lectura del contador de los equipos. (VI) Utilizar el papel indicado por el ARRENDADOR, quien se guiará por las especificaciones del fabricante de los equipos. (VII) No reparar los equipos personalmente o por terceros distintos del ARRENDADOR o su personal autorizado. (VIII) el ARRENDATARIO se compromete a usar solamente los insumos que el ARRENDADOR le proporcione, ya que el ARRENDADOR no hará reembolso de dinero por adquisiciones de insumos realizados por cuenta del ARRENDATARIO. DECIMA -Derechos del ARRENDADOR. Además de los derechos conferidos por los demás cláusulas de este contrato, el ARRENDADOR o su personal autorizado podrán: (I) visitar en cualquier momento durante los días hábiles del ARRENDATARIO al lugar donde se encuentren los equipos con el objeto de inspeccionar su funcionamiento. (II) Presentar recomendaciones al ARRENDATARIO sobre el funcionamiento y manejo de los equipos. DECIMA PRIMERA -Insumos, el ARRENDADOR no responderá por los daños ocasionados a los equipos, en el evento que funcionarios del ARRENDATARIO utilicen tintas diferente a las originales, indicadas por el fabricante. DECIMA SEGUNDA -Terminación con Justa causa. El ARRENDADOR a su criterio podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento con justa causa en cualquiera de los siguientes casos: 1) Incumplimiento del ARRENDATARIO, en el pago del canon de arrendamiento de dos meses o más. 2) Concordato o quiebra del ARRENDATARIO, 3) Daño grave de los equipos causados por el ARRENDATARIO, sus empleados o dependiente, por negligencia en su utilización, alteraciones de los diseños físicos, mecánicos o eléctricos, golpes o maltratos, derramamiento de líquidos, abrasivos y similares. 4) No permitir que el ARRENDADOR realice el mantenimiento preventivo indicado en la cláusula Quinta de este contrato. 5) Incumplimiento de las demás obligaciones establecidas a cargo del ARRENDATARIO en este contrato. El ARRENDATARIO podrá dar por terminado el contrato con justa causa en los siguientes casos: 1) Por incumplimiento por parte del ARRENDADOR en la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos. Se presume incumplimiento cuando los equipos hayan estado fuera de servicio por un período de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de aviso por el ARRENDATARIO al ARRENDADOR del respectivo daño, salvo fuerza mayor o caso fortuito. 2) Cuando el ARRENDADOR no presente al arrendatario, si este se le solicita, los documentos por los cuales compruebe que los equipos dados en ARRENDAMIENTO, fueron adquiridos previo el cumplimiento de las exigencias señaladas por la DIAN. 3) Cuando el ARRENDADOR sea declarado en quiebra o en liquidación forzosa o sea perseguido civilmente



mediante embargo o secuestro. 4) Durante su vigencia o alguna de sus prorrogas, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, mediante comunicación escrita, con una antelación no menor a treinta (30) PARAGRAFO- Para realizar el retiro de toda la base de equipos instalada el ARRENDATARIO debe estar a paz y salvo de todas las obligaciones con el ARRENDADOR, esto implica que de no haber cumplido dicho requisito el ARRENDATARIO seguirá facturando los valores correspondientes contemplados en el ANEXO 1 hasta tanto no se subsane la deuda. DECIMA TERCERA -Restitución de los equipos. En caso de terminación del contrato por cualquier causa, el ARRENDATARIO renuncia al derecho de retención sobre los equipos por cualquier causa. DECIMA CUARTA -Cesión. El ARRENDATARIO y el ARRENDADOR no podrán ceder este contrato sin previa autorización por escrito de la otra parte. DECIMA QUINTA -Gastos notariales de registro. Los gastos notariales de autenticación de documento y el pago de impuesto de timbre que sea exigido por la Ley, serán a cargo del ARRENDADOR. DECIMA SEXTA - ARBITRAMENTO: Toda controversia o diferencia relativa a la ejecución y liquidación de este contrato, se someterá a la decisión de un tribunal de arbitramento compuesto por un (1) árbitro, se solicitará la Cámara de Comercio de Cali el correspondiente nombramiento. El tribunal así compuesto se sujetará a lo dispuesto en los códigos de procedimiento civil y de comercio, de acuerdo con las siguientes reglas: a) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Cali. B) El tribunal decidirá en derecho. C) El tribunal funcionará en Cali, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de esa ciudad. DECIMA OCTAVA -NOTIFICACIONES: Para efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones: ARRENDATARIO ubicado en la DISTRIBUIDORA SOFICOL CALI- CARRERA 79B-Nº6-65 CALI CEL: 314-867-70-58, Valle del Cauca, Colombia, el ARRENDADOR, ubicado en la AVENIDA 5 NORTE 29AN-57 PBX 5247002-4860051/52/53 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Para constancia se firma el 04 Febrero de 2015, en la ciudad de Cali en dos ejemplares del mismo valor y tenor.

DISTRIBUIDORA SOFICOL

NIT:31.896.484-9

MARIA VICTORIA PEREA FRAY

C.C. 31.896.484 de Cali

ABKA COLOMBIA S.A.S. NIT. 900110649-6 JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR C.C. 16.737.892 de Cali



# ANEXO 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Nº. 1069 CELEBRADO ENTRE MARIA VICTORIA PEREA FRAY-DISTRIBUIDORA SOFICOL

## ABKA COLOMBIA S.A.S.

- A continuación se relacionan los equipos de este contrato:
   El presente contrato, incluye: tóner, mano de obra, todos los suministros y repuestos necesarios que garanticen el buen funcionamiento de los equipos.
  - 2. Precios y condiciones.
    - a. Canon fijo mensual de \$145.000,00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos mote.) IVA Incluido
    - b. Incluye con un volumen hasta de 5.000 copias o impresiones NEGRO por equipo
    - c. Costo por copia o impresión adicional en Negro \$ 19,00 IVA incluido.
    - d. Costo por copia o impresión adicional en COLOR\$ 180,00 IVA incluido
    - e. Scanner como valor agregado.
    - f. No incluye papel, ni operario.
    - g. El costo por copia será reajustado cada año en una proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, siempre y cuando no exista un aumento desproporcionado en la tasa representativa del mercado (TRM) superior al IPC o el CONTRATANTE solicite algún servicio adicional especial en el manejo de los equipos.
  - 3. El costo estipulado para reconfiguración de software y aplicativos adicionales a los realizados en el proceso de instalación tienen un costo de \$45.000,00 (cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido por hora.
  - 4. Valor a pagar por terminación es de \$50,000 según lo acordado.

Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a ABKA COLOMBIA S.A.S., o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. b) Reportar en las centrales de riesgo, directa o por intermedio de las entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, datos tratados o sin tratar, referidos a: (i) cumplimiento oportuno e incumplimiento, de mis obligaciones crediticias, deberes constitucionales y legales de contenido patrimonial o al pago de las tarifas de servicios públicos, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa; (ii) mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya

entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. c) Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con la debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) de esta cláusula.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo en la entidad, en Data Crédito o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado mis datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informe sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quién consultó mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores a mi petición.

Tampoco permite a ABKA COLOMBIA S.A.S.S., a Data Crédito o la central de información de riesgo a la cual se haya suministrado mis datos, divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Para constancia se firma el 04 Febrero de 2015, en la ciudad de Cali en dos ejemplares del mismo valor y tenor.

DISTRIBUIDORA SOFICOL

NIT:31.896.484-9

MARIA VICTORIA PEREA FRAY

C.C. 31.896.484 de Cali

ABKA COLOMBIA S.A.S. NIT. 900110649-6 JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR C.C. 16.737.892 de Cali

